



DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE**:

Delegar en la Concejal **Dª Nieve Machín Osés** la celebración de las ceremonias cuyos datos se señalan a continuación:

- **Catorce de marzo de 2.025 a las 12:00 horas entre**
- **Catorce de marzo de 2.025 a las 13:30 horas entre**

Móstoles, a 13 de Marzo de 2025